

---

# Hambre Más Urgente

---

RESOLUCION N° 32272

SANCIONADA: 24.10.2002

PROMULGADA: 04.11.2002

PUBLICADA: 20.11.2002

ARTICULO 1°.- Adhiérase al Proyecto de Ley de la Organización No Gubernamental "Poder Ciudadano", para crear el Programa Nacional de Desarrollo Infantil, que tendrá por objeto de atención de la Alimentación, nutrición y cuidado de la salud y estimulación temprana de todos los niños en situación de pobreza desde la concepción hasta los cinco años de edad en todo el ámbito Nacional.-

Y cuya copia del proyecto consta en anexo que se adjunta en la presente resolución.- (1)

ARTICULO 2°.- En consonancia con lo dispuesto en el artículo 1°, convóquese desde el municipio a las diferentes instituciones y personas que quieran voluntariamente colaborar con esta iniciativa y asimismo establézcanse los mecanismos más adecuados para que en las ciudadanías en general las planillas y la afectación de personal municipal para trabajar en el tema.-

Remitir al área de Integración Comunitaria para que arbitre los medios necesarios para implementar dicho Proyecto.-

ARTICULO 3°.- Remítase copia de esta resolución al resto de los Concejos Deliberantes de la Provincia, como asimismo a la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Provincia.

(1) Para visualizar la copia del proyecto de ley remitirse al anexo.-